

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 161-2022-UNAM

Moquegua, 09 de marzo de 2022

VISTOS, el Oficio N° 063-2022-VIPAC-CO/UNAM de 08.03.2022 y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 08 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Oficio N° 063-2022-VIPAC-CO/UNAM de 08.03.2022, el señor Vicepresidente Académico eleva al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua la propuesta del “*Reglamento de Distribución y Racionalización de la Carga Académica Docente, de la Universidad Nacional de Moquegua*”, el citado reglamento establece normas, parámetros y procedimientos para la asignación de la carga lectiva y no lectiva de los docentes ordinarios, contratados y jefes de prácticas, según su categoría y modalidad de trabajo en la Universidad Nacional de Moquegua. Asimismo, garantizar una eficiente y equitativa distribución de la carga académica, optimizando el recurso humano docente, dentro del esquema de racionalización y considerando la función docente y administrativa que cumplen los docentes universitarios, para el eficaz cumplimiento de sus deberes y obligaciones.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 08 de marzo de 2022, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, el “*Reglamento de Distribución y Racionalización de la Carga Académica Docente, de la Universidad Nacional de Moquegua*”, que consta de II Títulos, VIII Capítulos, 49 Artículos, 09 Disposiciones Complementarias y Finales, más 04 anexos; contenido en dieciocho (18) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el “*Reglamento de Distribución y Racionalización de la Carga Académica Docente, de la Universidad Nacional de Moquegua*”, que consta de II Títulos, VIII Capítulos, 49 Artículos, 09 Disposiciones Complementarias y Finales, más 04 anexos; contenido en dieciocho (18) folios, que adjunto por separado forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, toda norma administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a las instancias correspondientes de la Universidad para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la Publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia y en la Página Web de la Universidad Nacional de Moquegua

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
OPP
OTI
Coord. Facultad (03)
E.P. UNAM (09)

Arch. (2)
LICQ/Esp.